Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A LA SRA. MARISOL ARRIAGADA ARRIAGADA, ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO Nº 346.-

CHILLÁN VIEJO, 09 de enero de 2012.-.

VISTOS:

a) Solicitud Nº 008 de fecha 09 de Enero de 2012, de la Sra. Marisol Arriagada Arriagada, Administrativo del Departamento de Salud, mediante la cual solicita autorización para realizar de trabajos extraordinarios el día 09 de Enero de 2012 con la finalidad de tramitar firma en Decretos de Pago en la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.1011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **MARISOL ARRIAGADA ARRIAGADA**, C.I. Nº 15.491.137-5, Administrativo de Bodega del Departamento de Salud de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán, el día lunes 09 de enero de 2012, en jornada de 15:00 a 17:00 horas, con el fin de realizar tramite de firmas de Decretos de Pago en oficinas de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias solicitadas (02 horas) , las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005,** denominadas Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/lec.
Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas Desamu.